



## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, utilizando como medio alternativo de comunicación virtual la plataforma denominada Zoom, privilegiando así el uso de las tecnologías de la información y mediante convocatoria de fecha de envío de veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen las personas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que a continuación serán señalados y así celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025** del "**Comité Coordinador Estatal**", en términos de lo dispuesto por los artículos 125, fracción VII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, 9, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales SEXTO, fracción I, OCTAVO y NOVENO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

En uso de la voz, **Laura Elisa Morales Villagrán**, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Presidenta**" da la bienvenida y agradece la asistencia de las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" a la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025**. -----

### 1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal. -----

La "**Presidenta**", en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 13, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en el numeral QUINTO, fracción IV, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a **Georgina Cesín Andrade**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Secretaria**" del "**Comité**" -----



**Coordinador Estatal**", quien fungirá con ese carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y 23, fracción XVII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

La "**Secretaria**" da cuenta del oficio SAGB/OS/6699/2025, signado por el C. Alejandro Espidio Reyes Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual, informa que derivado de las actividades propias de la Secretaría a su cargo, no podrá participar en la presente Sesión, por lo que solicita permitan el acceso sin voz ni voto a la C. Adriana Andrea Doger López, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Acto seguido, con fundamento en los artículos 125, fracción VII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 13, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales SEGUNDO, fracción VIII, QUINTO, fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, realiza el pase de lista y verificación de Quórum Legal, estando presentes: -----

- **Laura Elisa Morales Villagrán**, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal; -----
- **Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; -----
- **Carlos César Reyes**, Encargado de Despacho de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; -----
- **José Eduardo Hernández Sánchez**, Magistrado Presidente y Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; y-----



- **Raúl Palomares Palomino**, Magistrado Presidente de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal. -----  
-----

En consecuencia, la "**Secretaría**" informa a la "**Presidenta**" que se cuenta con la presencia de cinco personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que con fundamento en los artículos 125, fracción VII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 13, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales QUINTO, fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la "**Presidenta**" manifiesta la existencia del Quórum Legal para el desarrollo de la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Coordinador Estatal**, por lo tanto, queda formalmente instalada. -----  
-----

## 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ----- -----

Con fundamento en el artículo 14, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales QUINTO, fracción V, SEXTO, fracciones II, III y VIII, SÉPTIMO, fracción I y NOVENO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la "**Presidenta**" solicita a la "**Secretaría**" dé lectura a la propuesta del Orden del Día. -----  
-----

En uso de la voz, la "**Secretaría**" en términos del numeral SÉPTIMO, fracción I, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, da lectura a la propuesta de Orden del Día, misma que fue enviada como anexo a la convocatoria de la presente Sesión, mencionando que previo al desarrollo de ésta no se recibieron comentarios al respecto, siendo: -----  
-----



-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3) Elección del Ente Evaluador Externo que realizará la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción, en cumplimiento de la fase 5 del MOSE, y, en consecuencia, su contratación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto del Orden del Día propuesto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. -----

Sin comentarios al respecto, se somete a votación el Orden del Día y las personas integrantes presentes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

**"ACUERDO 3.S.E.C.C.2025/09/24-01** Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, el Orden del Día de la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**". -----

Acto seguido, solicita el uso de la voz el **C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla**, una vez concedida la moción, refiere que con relación al Orden del Día que acaba de ser aprobado y con la finalidad de evitar cualquier conflicto de interés sobre la elección del Ente Evaluador a que se refiere el punto Tercero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción IX y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se excusa de emitir su voto en el punto Tercero.



Atendiendo a la solicitud realizada por el **C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla**, la **"Presidenta"** solicita a la **"Secretaria"** que sea enviado a sala de espera y se le permita su ingreso una vez agotado el punto Tercero del Orden del Día. -----

**3.-Elección del Ente Evaluador Externo que realizará la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción, en cumplimiento de la fase 5 del MOSE, y, en consecuencia, su contratación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**-----

Dicho punto, se encuentra fundamentado en los artículos 6, 8 y 9, fracciones V y VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 23, fracciones II, XVIII y XXIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como en cumplimiento del aspecto 5 de la fase de diseño de la Evaluación Integral de la Política Estatal Anticorrupción, establecido en el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE); y numeral SÉPTIMO, fracción II, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

Para el desahogo del punto Tercero del Orden del Día, la **"Presidenta"** otorga el uso de la palabra a la **"Secretaria"**, para que exponga lo conducente. -----

En uso de la voz a manera de antecedentes para contextualizar este punto la **"Secretaria"** informa lo siguiente: -----

1. El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, por sus siglas "MOSE", fue aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Segunda Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el 06 de diciembre de 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 31 de marzo de 2023; lo anterior, le confiere el carácter de obligatorio para los integrantes del Comité Coordinador Estatal y para los entes públicos señalados en la Ley del Sistema Anticorrupción



del Estado de Puebla. -----

2. El "MOSE" es un instrumento que establece los medios de cumplimiento y la medida del logro de la intervención pública, además de ser un referente para medir el avance del Programa de Implementación. -----

El "MOSE" contempla tres secciones que permiten monitorear la implementación de la Política, evaluar periódicamente sus resultados y retroalimentar el diseño de acciones futuras con base en evidencia técnica y objetiva. -----

El aspecto de evaluación, fase 5 del "MOSE", tiene como fin garantizar la realización de la Evaluación Global de la PEA Puebla, por parte de un ente evaluador externo, cuya selección corresponde al Comité Coordinador del Sistema Estatal. -----

3. El 18 de agosto de 2025, el Órgano de Gobierno de esta Secretaría Ejecutiva, mediante ACUERDO 1S.E.O.G.18/08/25-03, aprobó la adecuación presupuestal para establecer la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) como monto límite para cubrir el "Servicio de Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla"; esto con la finalidad de ajustar el presupuesto a precios de mercado logrando una importante economía, adicionalmente, de esta manera de conforme con lo dispuesto en el artículo 15, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en estricto apego a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y transparencia que rigen el ejercicio del gasto público; así como, dentro de los límites establecidos en el Apartado H de la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2025, la Secretaría Ejecutiva, estará en condiciones de realizar una adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas. -----

En ese orden de ideas, esta Secretaría Ejecutiva acorde a su marco normativo, tiene la obligación de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos del Comité Coordinador Estatal, la PEA Puebla, el Programa de Implementación y el Modelo de Seguimiento y Evaluación; por lo que, para dar cumplimiento al aspecto de -----



evaluación, fase 5 del referido modelo, la “**Secretaría**” pone a disposición la siguiente información: -----

1.- Con fecha 18 de agosto de 2025, el C. Agustín Omar Paiz Torres, Encargado de Despacho de la Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, mediante Memorandum UVIPRA/126-Bis/2025, remitió al C. Héctor de Jesús Hernández del Carpio, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la misma Secretaría, la solicitud respectiva para gestionar la contratación del ente evaluador externo que realizará la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción. -----

2.-Derivado de la solicitud del área requirente, la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, realizó el estudio de mercado correspondiente y mediante Oficio SESEAP/DAF/515-2025, solicitó a las personas morales que arrojó el referido estudio sus propuestas técnicas y económicas, dando como resultado lo siguiente: -----

•Con fecha 19 de agosto de 2025, se recibió la propuesta técnica y económica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. -----

•El día 22 de agosto de 2025, se recibió la propuesta técnica y económica de AxysPrime S.C. -----

•El día 25 de agosto de 2025, se recibió la propuesta técnica y económica de Fis Consulting S.C. -----

•El día 27 de agosto de 2025, se recibió la propuesta técnica y económica de Shasanvi S.A. de C.V. -----

•El día 28 de agosto de 2025, se recibió la propuesta técnica y económica de Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V. -----

Las propuestas técnicas y económicas recibidas fueron concentradas por la -----



Dirección de Administración y Finanzas y revisadas por la Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, como área requirente. ----

Por lo expuesto, con el propósito de brindar a este órgano colegiado elementos objetivos y verificables para su deliberación, la "**Secretaría**" presenta a las personas integrantes, el cuadro resumen basado en las propuestas técnicas y económicas recibidas, mismas que oportunamente se remitieron de manera anexa a la convocatoria para la presente sesión, conforme a lo siguiente: -----

3.- Elección del Ente Evaluador Externo que realizará la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción, en cumplimiento de la fase 5 del MOSE

Propuesta Económica

#	Razón Social	Currículum Profesional	Propuesta Técnica	Cotización total (I.V.A. incluido)
1	FIS CONSULTING S.C.	●	●	\$ 312,000.00
2	AxysPrime Sociedad Civil	●	●	\$ 300,000.00
3	CONSULTORIA INTEGRAL SHASANVI S.A. DE C.V.	●	●	\$299,396.00
4	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA	●	●	\$ 1,400,000.00
5	EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.	●	●	\$ 815,000.00

La "**Secretaría**" manifiesta que en estos cuadros se muestran los resultados del estudio de mercado efectuado por la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo resultado son cinco propuestas que en los aspectos técnicos cumplen con los requisitos metodológicos establecidos en los Términos de Referencia, así como con las cotizaciones respectivas mismas que, reitera ya obran en poder de los integrantes de este Comité Coordinador. -----

Continuando con el uso de la voz, la "**Secretaría**" menciona que, acorde a la información que ha concentrado la Dirección de Administración y Finanzas, se desprende que ninguna de las empresas es de reciente creación, lo que acredita su experiencia y permanencia en el mercado. De igual manera, la referida dirección, constató que las personas morales propuestas se encuentran inscritos



en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla. -----

Finalmente, la "**Secretaría**" señala que, con base en la información expuesta, se somete a consideración de este órgano colegiado, la elección del Ente Evaluador Externo que realizará la Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, y presenta los siguientes cuadros. -----

La "**Secretaría**", señala que en estos cuadros está el análisis de la información que internamente hizo en la Secretaría Ejecutiva para asegurar que las empresas que presentaron su propuesta cumplen con los requisitos legales tanto los establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el presupuesto de egresos vigentes, y de igual manera, manifiesta que la Secretaría Ejecutiva cuenta con un check list interno para constatar, en apego a la ley, que la empresa cumpla; igual cumple con lo que se solicitó, menciona que en atención a lo solicitado por la "**Presidenta**", mediante una Tarjeta Informativa, se les remitió el fundamento legal aplicable al Comité Coordinador; así como el correspondiente a la mencionada Ley. Presentando el siguiente cuadro:-----

Cumplimiento con requisitos administrativos y técnicos

ASPECTOS A EVALUAR	CONSULTORIA INTEGRAL SHASANVI S.A. DE C.V.	AXYPRIME S.C.	FISCONSULTING S.C.
Requisitos Legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos Técnicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Objetivos Específicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Metodología de Evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Métodos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Áreas a evaluar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Proceso de evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuestionario integrantes SEA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuestionario a OIC Municipales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Entrevista a Titulares SEA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Entrevista RPCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el siguiente cuadro, manifiesta la "**Secretaría**", de las propuestas presentadas, prácticamente todas cumplieron con la totalidad de los requisitos; únicamente



una persona moral no presentó la síntesis ejecutiva, como se puede constatar en los anexos.-----



**Cumplimiento con productos solicitados**

Sección B. Productos Esperados	CONSULTORIA INTEGRAL SHASANVI S.A. DE C.V.	AXYPRIME S.C.	FISCONSULTING S.C.
Informe final de evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conclusiones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Síntesis Ejecutiva	NO	CUMPLE	CUMPLE
Informe de Resultados por Instrumento Aplicado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

También señala la "**Secretaría**" que se evaluó la experiencia, constatándose que todas las personas morales cuentan con ella, aunque algunos presentan mayor fortaleza que otros, hecho que se puede verificar en los anexos.-----

**Experiencia en evaluación de políticas y programas públicos**

#	Razón Social	Estatal	Municipal
1	AxysPrime Sociedad Civil	✓	✓
2	FIS CONSULTING S.C.	No cuenta con experiencia en evaluación a nivel estatal	✓
3	CONSULTORIA INTEGRAL SHASANVI S.A. DE C.V.	✓	✓

En uso de la voz la "**Presidenta**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. -----



Sin comentarios al respecto, la "**Presidenta**" somete a votación la elección del Ente Evaluador Externo que realizará la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción conforme al orden establecido en los artículos 10 y 28, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

Habiendo recogido el sentido del voto del resto de las personas integrantes presentes, y que se manifestaron a favor de la empresa AxysPrime Sociedad Civil, la "**Presidenta**", manifiesta que se abstiene de votar en el presente punto del Orden del Día, en virtud de que no cuenta con elementos suficientes para hacer una evaluación correcta de los integrantes ya que solo les fue presentada parte de la información y considera en su particular punto de vista que es insuficiente esta información para hacer una valoración correcta de los mismos. -----

Por lo anterior las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

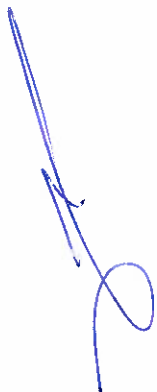

**"ACUERDO 3.S.E.C.C.2025/09/24-02** Tomando en consideración la excusa presentada por el C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y la abstención por parte de la Presidenta del Comité Coordinador, se aprueba por **mayoría de votos** de las personas integrantes restantes **seleccionar a AxysPrime S.C. como el Ente Evaluador Externo que llevará a cabo la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción, en cumplimiento a la fase 5 del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (MOSE). En consecuencia, la contratación del Ente Evaluador Externo por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción".** -----

La "**Presidenta**" solicita a la "**Secretaria**" dé ingreso al C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para continuar con el desahogo de la presente Sesión. -----

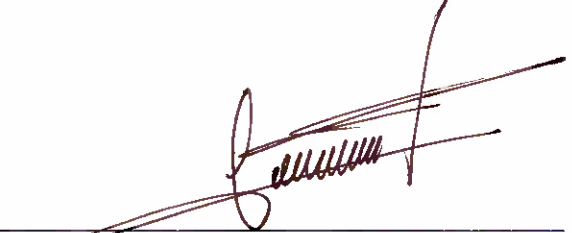


-----CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

Y una vez reingresado a la Sesión al Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para continuar con el desahogo de la presente Sesión, la **"Presidenta"** declara que siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, con fundamento en lo establecido en el numeral DÉCIMO SEGUNDO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** dan por concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, formulándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales, para los efectos legales procedentes. -----

**Laura Elisa Morales Villagrán**  
Presidenta del Comité Estatal de  
Participación Ciudadana y del  
Comité Coordinador Estatal



**Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**  
Encargado de Despacho de la  
Auditoría Superior del Estado de  
Puebla e integrante del Comité  
Coordinador Estatal



**Carlos César Reyes**

Encargado de Despacho de la  
Fiscalía Especializada de  
Combate a la Corrupción del  
Estado de Puebla e integrante  
del Comité Coordinador Estatal

**José Eduardo Hernández Sánchez**

Magistrado Presidente y  
Representante del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Puebla e integrante del  
Comité Coordinador Estatal

**Raúl Palomares Palomino**

Magistrado Presidente de la Sala  
Especializada en Materia de  
Responsabilidades  
Administrativas del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Poder  
Judicial del Estado de Puebla e  
integrante del Comité  
Coordinador Estatal

**Georgina Cesín Andrade**

Secretaria Técnica de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción y Secretaria  
del Comité Coordinador Estatal

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, celebrada el 24 de septiembre de 2025.

